

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3634 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 764/2014, por auto de 22 de enero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Apréndelo Internet, S.L., CIF B85820637, con domicilio en la Avda. Santuario de Vlverde, n.º 83 G, 28049 Madrid que coincide con el centro de sus principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que designa administración concursal a D. Santiago Guillen Grech, DNI 29197753N.

Señala despacho para el ejercicio del cargo en la localidad de Madrid, donde los acreedores deberán comunicar directamente sus créditos, en la Calle General Martínez Campos, n.º 15, 5º, CP 28010 y correo electrónico: admconcurzal@calero-guillen.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con lo datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Público Concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de enero de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150004238-1